

**ASUNTO: Modelo 179. Viviendas con fines turísticos.**

**Estimado/a asociado/a:**

El BOE del pasado 28 de febrero, publicó la Orden HFP/188/2023, de 27 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2022, a efectos de la declaración del Impuesto Sobre el Patrimonio del año 2022 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, y por la que se modifica el título, los artículos 1 y 4 y anexo, de la Orden HAC/612/2021, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 179, "Declaración informativa trimestral de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación.

Se adjunta texto íntegro de la meritada Orden, pudiendo acceder también al boletín a través del siguiente enlace; a saber:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/28/pdfs/BOE-A-2023-5260.pdf>

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.